

Anexo N° 2

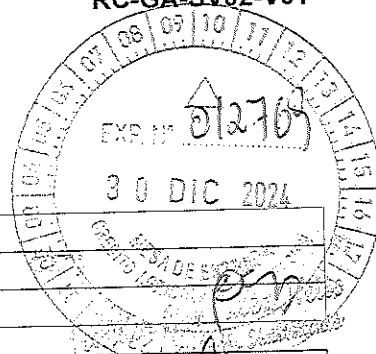
RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 19/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1562/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC de Carmelo Peralta
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Carmelo Peralta
DEPARTAMENTO:	ALTO PARAGUAY



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	10/12/2024 07:00:00	10/12/2024 18:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

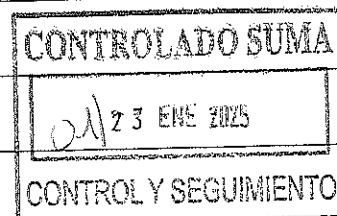
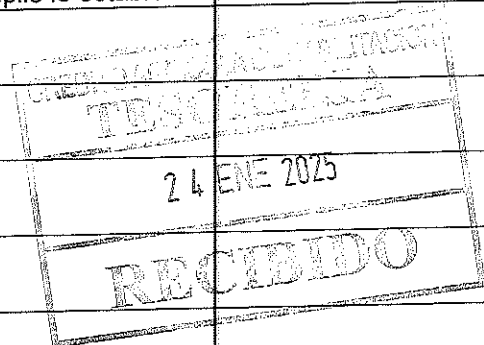
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
28701	10/12/2024 07:00:00	10/12/2024 17:00:00	54.154	55.762	1.608

OBSERVACIONES:

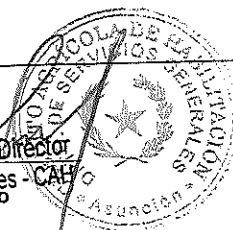
BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió lo establecido en la Resolución N° 1562 de la Gerencia General en la localidad de Carmelo Peralta



Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH
Jefe Inmediato

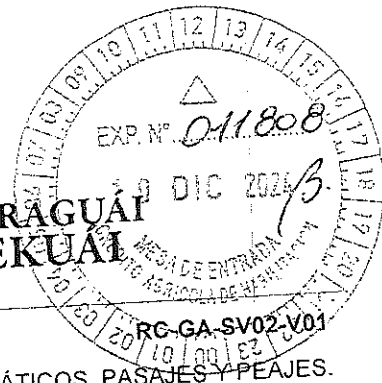


- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAL



SOLICITUD DE VIÁTICO N°1768/2024

Anexo N° 1

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

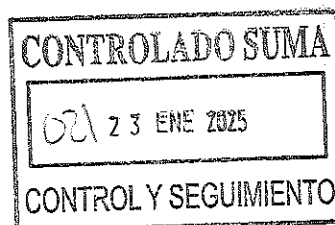
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 10 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Mantenimiento edilicio, plomería, electricidad y redes informáticos en CAC Carmelo Peralta
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Carmelo Peralta
DEPARTAMENTO:	ALTO PARAGUAY

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1700 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	10/12/2024	10/12/2024	1.0	270.000	176.102	
2	DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA	1.418.289	10/12/2024	10/12/2024	1.0	270.000	176.102	
3	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	10/12/2024	10/12/2024	1.0	270.000	176.102	
4	MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	10/12/2024	10/12/2024	1.0	270.000	176.102	
TOTAL							704.408	



Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

Gerente/a

Ing. Civil César E. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa
Asunción

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1562

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 10 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11808, de fecha 10 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3213/2024, y,

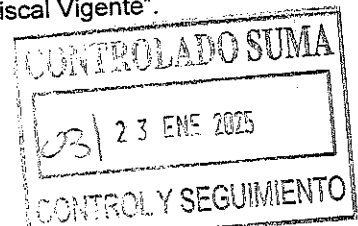
CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE



Art. 1°)

AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN CARMELO PERALTA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar mantenimiento edilicio, plomería, electricidad y redes informáticas, en la Oficina del CAH en Carmelo Peralta.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	10/12/2024	1.0	270.000	176.102
DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA	1.418.289	10/12/2024	1.0	270.000	176.102
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	10/12/2024	1.0	270.000	176.102
MARIO CABAÑAS GONZALEZ	1.252.255	10/12/2024	1.0	270.000	176.102
TOTAL					704.408

Art. 2°)

DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°)

AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°)

ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°)

DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°)

DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°)

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA
MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 028701

Ordinario ☒ X
Vehículo tipo Camioneta
Marca Mahindra
Conductor autorizado NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ
Días est. de la misión desde 06/12/2024
Horas est. de la misión desde 07:00
Km. de salida 54154
Km. de vuelta 55762
Km. estimado recorrido 2000
Lts. comb. cargados
Trabajos a realizar
Obs.

Extraordinario ☒ X
Chapa AAJZ-223
Rasp. N° E-0003845
Reg. N°
Hasta 09/12/2024
Hasta 18:00
Fecha de salida 07/12/2024
Fecha de regreso 10/12/2024
Km. real recorrido 1608

N° de orden asign. 307
Area asign. GERENCIA GENERAL

Hora de salida 11:07
Hora de vuelta 20:10
Consumo est. litros/100Km. 9

Traslado al CAC de Capitán Carmelo Peralta para su inauguración
Otro conductor: Alex Karajallo

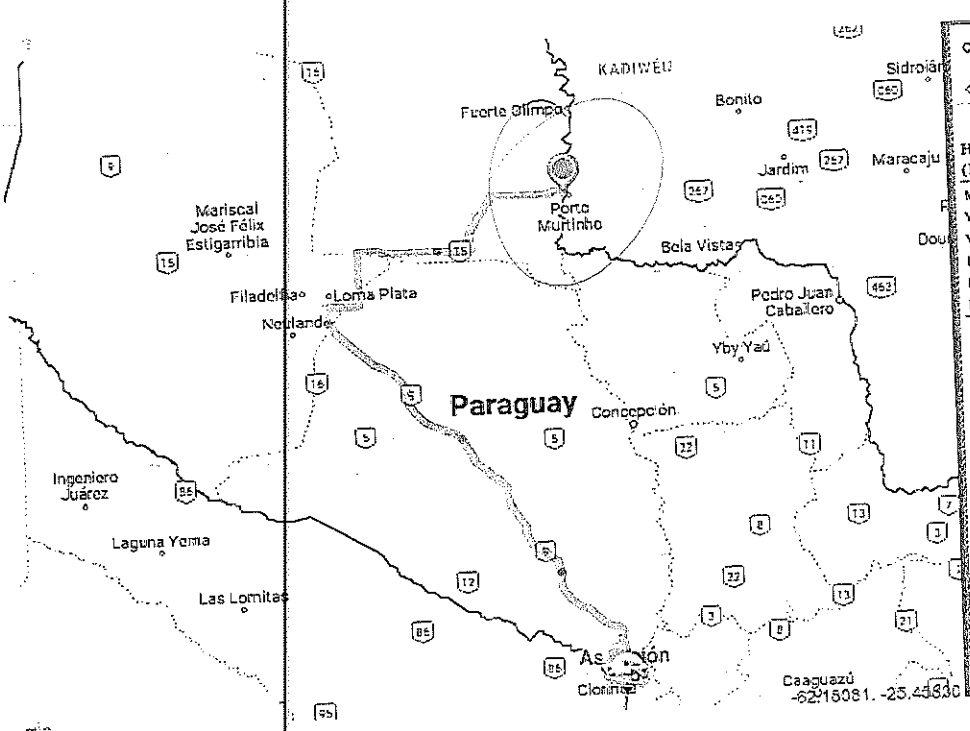
Asunción, 13-12-24
Certifico que el presente documento es copia
fidel del original que tengo a la vista.
Conste.-
Ing. Luis Daniel Fernández Valera
Credito Agrícola de Habitación

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado
automotor

DUPLICADO

CONTROLADO SUMA
04/ 23 ENE 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: 11367 - MAHINDRA PK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVIL: 307 - MAHINDRA PK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 81 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 111 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 771 km 159 m

DESDE: Mar 10 Dic 24 - 00:30:00

HASTA: Mar 10 Dic 24 - 22:00:00

Eventos (80)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habitación

CONTROLADO SUMA

OS 23 ENE 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO